



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	19 DE OCTUBRE DE 2021	HORA	10:30	A.M.	X	P.M.	
--------------	-----------------------	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 001 2017 00536 00	MARTA DE LOS ANGELES ARBOLEDA ARIAS	COLPENSIONES

Se le reconoce personería a:

- **MATEO SIERRA CASTAÑEDA** identificado con T.P. 226.030, para que represente a la demandante.
- **CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO** identificado con T.P. 297.694 del C.S. de la J. para que represente a la demandada Colpensiones.

ASISTENCIA

Proceso 01-2017-00536	Partes	Asistió
Demandante	Marta de los Ángeles Arboleda Arias	No
Apoderado	Mateo Sierra Castañeda	Si
Apoderada Colpensiones	Cristian Alexander Patiño	Si

ADMISIÓN DE CONTESTACIÓN

Fl. 45 a 48

ETAPAS

Proceso	
1. Conciliación	Sin conciliación
2. Decisión de Excepciones Previas	No se proponen
3. Saneamiento	No hay lugar a saneamiento

1. FIJACION DEL LITIGIO

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/62ff7489-acca-4747-a6f2-430b1dc9f143?vcpubtoken=f9e583d8-6ad9-4b69-b936-cb5f60f586eb>

Determinar si la reliquidación de la pensión de vejez efectuada por Colpensiones se ajusta a derecho y si hay lugar a la indexación.

2. Decreto de Pruebas

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: fl.8 a 25

PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTAL: fl. 31 a 68

3. Trámite de las pruebas

Se les da valor probatorio a los documentos allegados por las partes.

4. Alegatos de Conclusión

Proceso 01-2017-00536	Demandante	Demandada
Presenta Alegatos	No	Si

5. Juzgamiento

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello,

RESUELVE

Sentencia No. 200 de 2021

PRIMERO. SE CONDENA a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a pagar a la señora MARTA DE LOS ANGELES ARBOLEDA ARIAS la suma de \$16.545 por concepto indexación de reajustes pensionales.

SEGUNDO. No se condena en costas procesales.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA

Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO

Secretaria

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/62ff7489-acca-4747-a6f2-430b1dc9f143?vcpubtoken=f9e583d8-6ad9-4b69-b936-cb5f60f586eb>

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9f11cad442ad0f6d29a9cbbc7ab9dc8912c4d255c0dd72bc44cd60e8d5e9dc

Documento generado en 19/10/2021 04:26:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/62ff7489-acca-4747-a6f2-430b1dc9f143?vcpubtoken=f9e583d8-6ad9-4b69-b936-cb5f60f586eb>